

ACTA 6

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre dos apartamentos con folios de matrícula inmobiliaria 015-53507 y 015-53530, ubicados en el Municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia
Radicado	11.001.60.00253.2006.80018.37
Diligencia	Práctica Probatoria
Postulado	Ramiro Vanoy Murillo
Fecha/Hora	Lunes, 28 de enero de 2019. 9:08 a.m.
Solicitante	Doctora Ruth Stella Ortiz Garavito en representación de la señora Margoth Álvarez Pineda y el señor Roger de Jesús Patiño Jaramillo

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderada de los solicitantes: Ruth Stella Ortiz Garavito; **Fiscal Quince Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Ana Fenney Ospina Peña; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; **Defensora del postulado:** María Cecilia Ospina Macías; y, **Representantes de víctimas:** Jorge Iván Palacio Ortiz y José Simón

Soriano Hernández, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

Para el día de hoy se tiene previsto escuchar en interrogatorio de parte a la señora Margoth Álvarez Pineda y el señor Roger de Jesús Patiño Jaramillo, quienes se encuentran en Sala, por tanto, la Magistratura les solicitó presentarse e identificarse, quienes procedieron de conformidad y previas las advertencias legales, se comprometieron a decir solo la verdad (00:05:00 a 00:07:00).

Acto seguido el Despacho procede a recepcionar el siguiente

Interrogatorio de parte de ROGER DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO C.C. 8.392.740 de Bello - Antioquia	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.08.00 a 00.21.00
Apoderada de las incidentistas	00.22.00 a 00.33.00
Fiscalía General de la Nación	00.33.00 a 00.56.00
Representante de la Unidad	00.56.00 a 01.06.00
Representantes de víctimas	01.06.00 a 01.13.00
Procurador Judicial	01.13.00 a 01.19.00
Despacho	01.19.00 a 01.22.00

La Magistratura deja las siguientes constancias: **i)** Que el declarante consulta múltiples documentos que tiene en su poder y le solicita no consultar más documentos si previamente no lo autoriza el Despacho (00:33:00); y, **ii)** Que siendo las 10:10 de la mañana arribó a la Sala un representante de víctimas quien a continuación hace su presentación: Luis Fernando Agudelo Gómez.

Siendo las 10:29 se realiza un breve receso, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 10:43 de la mañana, prosigue la diligencia que queda grabada en video una segunda sección; acto seguido se practica la siguiente prueba:

Interrogatorio de parte de MARGOTH ÁLVAREZ PINEDA C.C. 52.023.999 de Bogotá D.C.	
PREGUNTADO POR	RECORD
Despacho	00.00.33 a 00.07.00

Apoderada de las incidentistas	00.07.00 a 00.25.00
Fiscalía General de la Nación	00.25.00 a 00.34.00
Representante de víctimas	00.35.00 a 00.39.00
Despacho	00.39.00 a 00.40.00

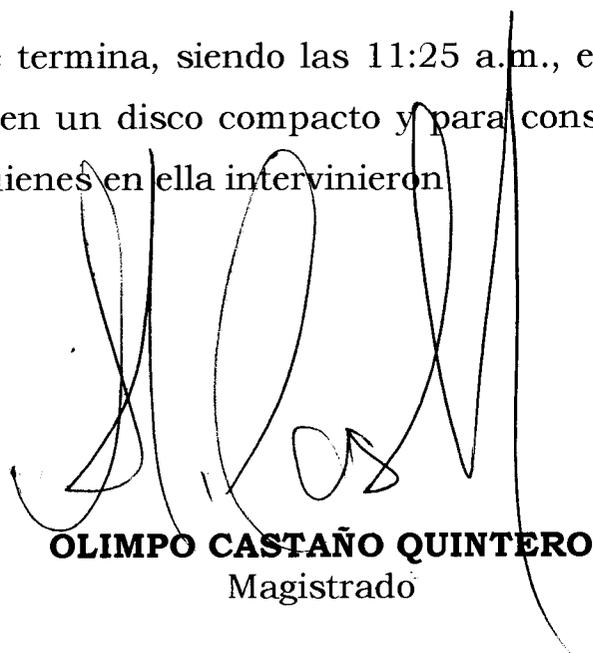
El Magistrado deja constancia que la entrevista a la que hizo referencia la señora Fiscal obra en la actuación en medio magnético, con fecha 1 de noviembre de 2016 (00:34:00).

Arribó a la diligencia, siendo las 10:53, un representante de víctimas quien acto seguido hizo su presentación: John Jairo Ramírez López.

Concluido el ciclo probatorio y para escuchar a partes e intervinientes en alegatos pre calificadorios, finales o de conclusión, la Magistratura fija el próximo jueves 21 de marzo de 2019, a partir de las 9:00 a.m., la apoderada de los incidentistas indica que tiene para esta fecha una diligencia, por tanto, el Magistrado fija el **miércoles 3 de abril de 2019, a partir de las 9:00 a.m.**

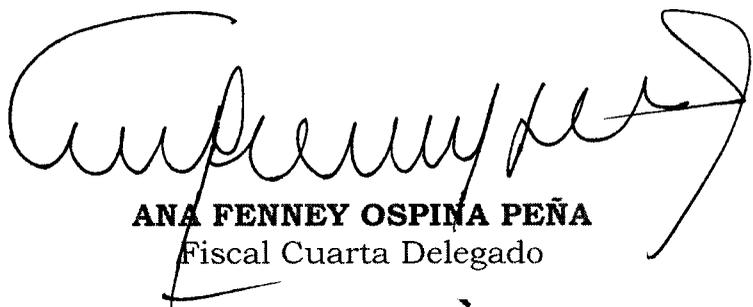
Esta decisión queda notificada en estrados y al tratarse de una orden de mero trámite o impulso procesal que no admite recurso alguno, se declara su ejecutoria.

La audiencia se termina, siendo las 11:25 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

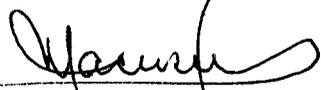
Pasa para firmas, Acta 6 del 28 de enero de 2019.



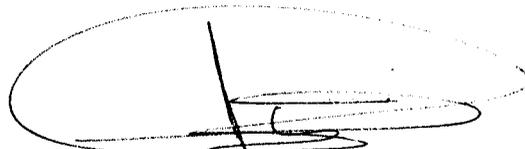
ANA FENNEY OSPINA PEÑA
Fiscal Cuarta Delegado



RUTH STELLA ORTIZ GARAVITO
Apoderada de las Solicitantes



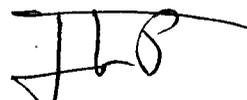
MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS
Defensora



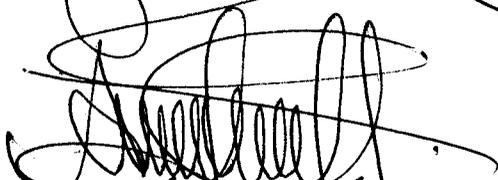
JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
de Víctimas Indeterminadas



JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Representante de Víctimas



JORGE IVÁN PALACIO ORTÍZ
Representante de Víctimas



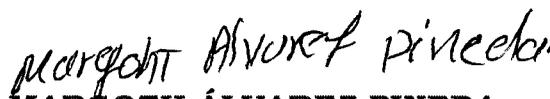
ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas - Fondo para la
Reparación de las Víctimas



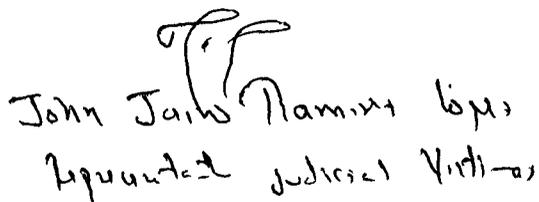
LUIS FERNANDO AGUDELO GÓMEZ
Representante de Víctimas



ROGER DE JESÚS PATIÑO JARAMILLO
Declarante



MARGOTH ÁLVAREZ PINEDA
Declarante



John Jairo Ramírez López
Representante Judicial Víctimas

